

PLAN DE CONTROL TRIBUTARIO 2018

Como todos los años, la Agencia Tributaria ya ha hecho públicos los sectores en los que centrará su actividad de control sobre el fraude tributario.

Siguiendo la línea de años anteriores, la actividad económica vinculada a nuevos canales de venta, como el **comercio electrónico**, será un objetivo de control prioritario, tratando de detectar la existencia de tramas fraudulentas constituidas con ánimo de eludir impuestos.

Asimismo, se controlarán las plataformas online que agrupan varias tiendas, o aquellos casos en los que una empresa vende lo que otra produce, de cara a evitar operaciones triangulares concebidas para defraudar impuestos.

Pero la informática no sólo ha avanzado de cara a los vendedores, sino también de cara a Hacienda, que con nuevas técnicas de análisis de grandes volúmenes de datos procurará una mayor eficiencia en la detección del fraude.

Otro campo de actuación será el control de la utilización de criptomonedas, o **moneda virtual**, que en estos momentos está viviendo un gran auge.

La entrada en vigor del **sistema de suministro de información inmediata**, el SII, supone que las empresas acogidas a dicho sistema no presenten el resumen anual de IVA, el modelo 390, por lo que la Agencia Tributaria establecerá controles analizando las operaciones en tiempo más cercano al de su realización, sin tener que esperar a los periodos de esa declaración anual.

En cuanto al IVA, se seguirá prestando especial atención a las **operaciones intracomunitarias** relacionadas con material o componentes electrónicos y vehículos. También se controlará la entrada de productos de mercados asiáticos, adquiridos por el consumidor final y susceptibles de ser declarados por un valor inferior al real al entrar en la Unión Europea, eludiendo así el pago de IVA correspondiente. Junto a todas estas operaciones en relación al IVA, se eliminará del Registro de Operadores Intracomunitarios a quien actué de forma fraudulenta.

El plan de control también señala otros campos de actuación como el control aduanero o de impuestos especiales. En cualquier caso, dada la rapidez con la que la Agencia Tributaria recopila información y los análisis de datos que realiza, conviene prestar mucha atención a las operaciones realizadas, de cara a evitar posibles comprobaciones o inspecciones.

SERPyme 23/1/18

(Todas las noticias publicadas en esta pagina son de elaboración propia. Queda prohibida su copia o difusión sin permiso expreso de los autores)

#asesoriaenleon #asesoriadeempresas #asesoriajuridica
#aseorialaboral #aseoriafiscal #asesoriaserpyme #serpyme